



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730140471

Fecha: 07-02-2024



Página 1 de 2

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(573)

Señores:

Anónimo

Fijar en cartelera

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por Competencia

Referencia: Radicado N° 20244600271862 (Al responder, favor citar este número)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció:

“(…) REPORTE PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y RUIDO HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, EL SEÑOR QUE TRABAJA ARREGLANDO MOTOS EMPIEZA AL MEDIO DIA Y EN OCACIONES TERMINA A LAS 4 DE LA MAÑANA HACIENDO UN RUIDO TERRIBLE, LA MAMA DE ESTE SEÑOR YA ES UNA SEÑORA DE EDAD Y POR MAS QUE SALE A LLAMARLE LA ATENCION NO HACE NADA, TAMBIEN ESTAMOS PRESENCIANDO CANTIDAD DE RECICLADORES EN BICITAXIS QUE DEJAN LA BASURA BOTADA EN ESTAS CUADRAS Y NADIE LES PUEDE DECIR NADA O MIRAR PORQUE ES TERRIBLE COMO AMENEZAN LA GENTE, HAY UNOS VECINOS QUE NO ESTAN EN EL DIA EN LA CASA Y TODAS ESTAS PERSONAS SE ACUESTAN A DORMIR AHI EN FRENTE , YA NO SE SABE SI PONEN CUIDADO PARA METERSE O QUE ES LO QUE HACEN. (...)”; al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Políciva y Jurídica de la Alcaldía Local de Bosa, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de la posible invasión del espacio público, una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Así mismo, esta Alcaldía Local se encuentra realizando operativos de inspección y vigilancia en los sectores donde se evidencian carreteros y allí se realiza sensibilización del DECRETO 014 DE 2023 *“Por medio del cual se profieren ordenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones”.*

Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio del radicado No. 20245730140461 se dio traslado de su petición a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la dirección CI 73C Sur # 77K - 81, por el posible uso indebido del espacio público, y de ser necesario se imponga las medidas correctivas conforme a los artículos 87, 92 y 140 de la Ley 1801 de 2016.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730140471

Fecha: 07-02-2024



Página 2 de 2

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: oficio radicado 20245730140461

Proyectó: Paola Andrea Galvis Rodríguez – Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 26-02-2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 01-03-2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730140461

Fecha: 07-02-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(573)
Teniente Coronel
José Bejarano Bonilla
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20244600271862 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual el ciudadano manifiesta:

"(...) REPORTE PROBLEMAS DE SEGURIDAD Y RUIDO HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, EL SEÑOR QUE TRABAJA ARREGLANDO MOTOS EMPIEZA AL MEDIO DIA Y EN OCACIONES TERMINA A LAS 4 DE LA MAÑANA HACIENDO UN RUIDO TERRIBLE, LA MAMA DE ESTE SEÑOR YA ES UNA SEÑORA DE EDAD Y POR MAS QUE SALE A LLAMARLE LA ATENCION NO HACE NADA, TAMBIEN ESTAMOS PRESENCIANDO CANTIDAD DE RECICLADORES EN BICITAXIS QUE DEJAN LA BASURA BOTADA EN ESTAS CUADRAS Y NADIE LES PUEDE DECIR NADA O MIRAR PORQUE ES TERRIBLE COMO AMENEZAN LA GENTE, HAY UNOS VECINOS QUE NO ESTAN EN EL DIA EN LA CASA Y TODAS ESTAS PERSONAS SE ACUESTAN A DORMIR AHI EN FRENTE. (...)"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia conforme a los artículos 87, 92 y 140 de la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección Cl 73C Sur # 77K - 81, frente a lo denunciado en la petición, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficio No. 20244600271862

Proyectó: Paola Galvis Rodríguez - Contratista.

Revisó y Aprobó: Carlos López - Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

